



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente 64636/2012 por el cual la Directora de la Escuela de Graduados solicita contratación de la Arquitecta Amelia Patricia Arraigada; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público de la Arq. Arraigada, por 60 horas dictadas desde el 10 de agosto al 1º de noviembre de 2012 cada 15 días, para el Curso de Posgrado "Accesibilidad y Diseño Universal".

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo a fs. 14, el Informe de Factibilidad presupuestaria a fs. 16 y el Informe de Legalidad a fs. 17 en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata al Fondo Universitario de la Escuela de Graduados.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados durante el segundo semestre de 2012 por la Arquitecta Amelia Patricia Arraigada quien dictó 60 horas del Curso de Posgrado "Accesibilidad y Diseño Universal" y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9000) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata al Fondo Universitario de la Escuela de Graduados.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°: 089/2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.